Comunicado 676

Congreso capitalino busca prevenir contaminación lumínica

- *SEDEMA deberá iniciar la elaboración de la norma ambiental que establezca los máximos permisibles de la luz artificial que iluminen el medio ambiente*

25.04.23. El Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de contaminación lumínica, propuesta por el legislador Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad).

Asimismo, se aprobó la reserva por la que se adiciona un artículo cuarto transitorio al ordenamiento, en que se establece que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México deberá dar inicio a la elaboración de la norma ambiental que establezca los máximos permisibles de la luz artificial que iluminen el medio ambiente y que regulen las emisiones de la misma, así como el control de la contaminación lumínica, que establezca el procedimiento para su mediación y determine los establecimientos regulados.

Al respecto, el diputado promovente comentó que esta forma de contaminación se genera principalmente en las grandes ciudades y zonas industrializadas, debido a las fuentes luminosas artificiales que alteran el medio ambiente, generando afectaciones a los ecosistemas y a la salud de las personas, por lo que indicó que la propuesta busca establecer la definición de "contaminación lumínica" en el ordenamiento referido, así como los criterios para su control y prevención.

Además, puntualizó que con esta herramienta legislativa también se establece que en la Licencia Ambiental Única deberá incluirse un programa de aprovechamiento, regulación y control de la luz artificial, así como la luz intrusa, de conformidad con la norma ambiental.

Al tomar la palabra, la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) comentó que esta propuesta busca vigilar una nueva forma de contaminación, que de no atenderse se convertirá en un problema importante con consecuencias sociales y ambientales, por lo que se debe trabajar en la concientización y la regulación pertinente.

--oOo--